

En San Miguel de Tucumán, a 16
días del mes de octubre del año 2018;
y

Resolución de Presidencia N° 271/2018

VISTO

La solicitud de colaboración efectuada por el Consejo Asesor de la Magistratura de esta Provincia al Consejo de la Magistratura de la Nación, y la reunión para tal fin a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que se entiende necesario comisionar al Presidente del CAM, Dr. Antonio Daniel Estofán, para que participe en la reunión con los funcionarios y Consejeros del Consejo de la Magistratura de la Nación a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 17 de octubre.

Que consecuentemente, corresponde hacerse cargo de los siguientes gastos:

- 1) Viáticos de pesos seis mil seiscientos noventa y cinco (\$) 6.695.-) por día, por un (1) día.
- 2) Pasajes ida y vuelta desde Tucumán a Buenos Aires, partiendo el día 16 de octubre en horas de la tarde y regresando el día 17 de octubre en horario nocturno.

Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA
MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **COMISIONAR** al Presidente del CAM, Dr. Antonio Daniel Estofán para que participe en la reunión con los funcionarios y Consejeros del Consejo de la Magistratura de la Nación a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 17 de octubre, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **DISPONER** que los gastos que ocasione la presente comisión sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 371- Pasajes – Importe: \$ 9.090.- y Partida Subparcial: 372- Viáticos - Importe: \$ 6.695.-

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.

Leg. FERNANDO ARTURO JURI
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA